



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

**POR AMOR A  
PUEBLA**

**Pensar  
en Grande**



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GEP-SPFA-LPN-153-189/2025**

**CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE  
CURACIÓN**

**PARA EL:  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA**

***Derivado de la Licitación Pública Nacional desierta  
GEP-SPFA-LPN-120-189/2025***

**JULIO DE 2025**

11 oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501  
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	18 DE JULIO DE 2025
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 22 DE JULIO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 22 DE JULIO DE 2025
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL 25 DE JULIO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 31 DE JULIO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 05 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 13:00 HORAS DEL 07 DE AGOSTO DE 2025 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- PAGO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- ASPECTOS VARIOS.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- INCONFORMIDADES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- AVISO DE PRIVACIDAD.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: SUMINISTROS MÉDICOS DE CURACIÓN.
ANEXO 3: CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS DE LOS EQUIPOS EN COMODATO.
ANEXO 4: ALMACENES PARA LA ENTREGA DE SUMINISTROS MEDICOS DESECHABLES.
ANEXO 5: PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO 6: EQUIPOS DE COMODATO
MODELO DE CONTRATO.





En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 7, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI inciso c), numeral 1. y 69 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-153-189/2025**

**SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

**1.- DEFINICIONES.**

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

**1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:** Departamento de Recursos Materiales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

**1.2.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adjudicación del o los servicios que se oferten.

**1.3.- CONVOCANTE:** Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Venustiano Carranza núm. 810, San Baltazar Campeche, Puebla, Pue., C.P. 72550.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-153-189/2025**.

**1.10.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.11.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

**1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:** De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

**1.13.- PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.





**1.14.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Almacén de Insumos para la Salud del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

**INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:**

**2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.**

**2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **PROPIO.**

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL 18 DE JULIO AL 22 DE JULIO DE 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS**

**2.4.2.- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL 18 DE JULIO AL 22 DE JULIO DE 2025**, en días hábiles y en un horario de **09:00 A 16:00 horas**, también en el domicilio de la contratante hasta las **16:00 horas del 22 DE JULIO DE 2025.**

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la **“orden de cobro”**, previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año **2025** del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA

**PROFESIONAL)** de la persona que realiza el trámite y firma el **ANEXO G**. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO** o de manera presencial en las oficinas de la convocante **DEL 18 DE JULIO AL 22 DE JULIO DE 2025**, en un horario de **09:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.1.1.-** Deberán solicitar la generación de la **“Orden de Cobro”**, **AL SIGUIENTE CORREO.**

[ordendecobrodabs@puebla.gob.mx](mailto:ordendecobrodabs@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL 18 DE JULIO AL 22 DE JULIO DE 2025** en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono **(222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/5062**

**2.4.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

**2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**

**2.4.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación **será transferible.**

**2.4.6.1.-** Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.





Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

## 2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

**2.5.1.- No podrán participar** en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

**2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno,** previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/>** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

**2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-153-189/2025** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

**2.6.1.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de**

**adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

### 3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

**3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:**

#### 3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las





identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

### 3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y

Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original (de acuerdo al ANEXO A) dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento **GEP-SPFA-LPN-153-189/2025**, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

#### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-153-189/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

#### B) PERSONA MORAL





- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-153-189/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés** se colocará dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

**3.4.-** Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-153-189/2025**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado tramite.

**3.5.-** Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus

Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.6.-** Constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017 del bimestre inmediato anterior a la presentación de las propuestas.

**3.7.-** Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual deberá estar generada dentro de los 30 días naturales previos a la presentación y apertura de proposiciones.

**3.8.-** Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico CFDI.

**Nota:** el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página <https://servicios.sfapuebla.gob.mx/ComprobanteDePago>.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:





Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

#### 4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

##### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5 Y 6, ETC.**, así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral **4** de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-153-189/2025**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

**4.1.3.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5 Y 6, ETC.**, deberán estar debidamente capturados **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán **proporcionados por el licitante.**

**NOTA:** Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.**





**4.2.-** Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El servicio deberá ser realizado el día natural siguiente de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025.

El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley, por lo que la Contratante esta obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, conforme al Anexo 2.

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser **durante la vigencia del contrato**.

**4.5.-** Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4) VER ANEXO B.**

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

**4.6.1.** Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indiquen su experiencia mínima de un año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido., de acuerdo con el **ANEXO B1**.

**4.6.2.-** Los licitantes deberán presentar en su Propuesta Técnica, conforme al Anexo 5, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica los Anexos 2, 3 y 4 referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

**4.6.2.1.-** Los licitantes deberán presentar en su Propuesta Técnica, conforme al Anexo 6, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, modelo y país de procedencia de los equipos en comodato requeridos para la prestación del servicio. En caso de que no aplique laboratorio fabricante o modelo, los licitantes deberán indicar **NO APLICA**.

**4.6.3.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías, donde indiquen la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) laboratorio fabricante y presentación de los insumos ofertados en el Anexo 5 en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de dicho anexo, que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la Propuesta Técnica.

**4.6.3.1.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías, donde indiquen la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) y en su caso laboratorio fabricante y/o modelo de los equipos ofertados en el Anexo 6, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de dicho anexo, que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la Propuesta Técnica.

**4.6.4.-** Los licitantes deberán presentar relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están





solicitando en este procedimiento de contratación, con clientes diferentes, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a que sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

**4.6.5.-** Los licitantes deberán presentar escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

**4.6.6.-** Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículo firmado del personal, donde indiquen su experiencia mínima de 1 año, conforme a lo siguiente:

- 2 personas con experiencia en el manejo de los equipos descritos en el Anexo 3, las cuales deberán tener Licenciatura en Enfermería, para dar la capacitación al personal que indique la contratante, presentando copia simple legible de su título o cédula profesional.

- 3 personas que serán destinadas a la distribución y abasto de los insumos médicos, debiendo presentar copia simple legible de su licencia de manejo tipo mercantil. Deberá contar con preparatoria o carrera técnica concluida, debiendo presentar copia simple legible de su certificado de estudios.

**4.6.7.-** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, Aviso de funcionamiento, vigente, emitido por la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios), que incluya autorización para: manejo de material de curación, dispositivos médicos, instrumental médico y auxiliares de diagnóstico Clave SCIAN: 435313 descrita en el Listado de actividades de Insumos para la Salud (Anexo 1 listado de Insumos para la Salud considerados como de bajo riesgo, para efectos de obtención del Registro Sanitario), en copia simple legible (aplica para los insumos mencionados en los Anexos 2 y Anexo 3).

**4.6.8.-** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, copia simple legible de la Autorización del Responsable Sanitario a su nombre.

**4.6.9.-** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, copia simple legible de licencia de funcionamiento vigente emitida por el H. Ayuntamiento que corresponda dentro del Estado de Puebla, mismo que deberá estar ubicado a no más de 20 km a la redonda del Instituto.

**4.6.10.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios) del 50% de los insumos y equipos descritos en el Anexo 5 y 6 respectivamente, debiendo coincidir con las características técnicas solicitadas del insumo o equipo, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, presentación y país de procedencia. El 50% restante se deberá presentar a los 20 días hábiles posteriores de la formalización del contrato al Departamento de Recursos Materiales de la Contratante.

**4.6.10.1.-** En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes deberán presentar copia simple legible por ambos lados, de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del Registro Sanitario vigente emitida por la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios), la cual deberá coincidir con las características solicitadas del insumo o equipo, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, presentación y país de procedencia.

b) Solicitud de prórroga de registro completa, deberá coincidir con las características solicitadas del insumo o equipo, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, presentación y país de procedencia.

**4.6.10.2.-** En caso de que algún insumo o equipo no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona





autorizada para ello, donde manifieste que el insumo o equipo no requiere registro sanitario, o;

b) Documento emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro y por ende no requieren de Registro Sanitario, subrayando el insumo o equipo ofertado.

Cada copia de Registro Sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número de anexo y del consecutivo al que pertenece con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

No se aceptarán por familia; es decir, tiene que presentarse registro sanitario por cada uno de los insumos y equipos que oferta, debiendo además estar identificado preferentemente de color rojo con el número de anexo y del consecutivo a la que pertenece, en orden consecutivo y con firma del representante legal.

La Contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso, el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

**4.6.11.-** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica el 50% de alguno de los siguientes documentos:

a) En caso de ser fabricante de los insumos y equipos ofertados: deberá presentar en original carta en hoja membretada y con firma autógrafa en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los insumos y equipos solicitados en la descripción de los Anexos 2 y 3, indicando el número del procedimiento, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario) y en su caso laboratorio fabricante.

b) En caso de ser distribuidor primario de los insumos y equipos ofertados: deberá presentar carta del Fabricante, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por los Anexos 2 y 3, con la que garantiza el abasto suficiente de los insumos y equipos,

indicando el número del procedimiento, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario) y en su caso laboratorio fabricante.

c) En caso de ser distribuidor secundario de los insumos y equipos: deberá presentar carta del Distribuidor Primario, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por los Anexos 2 y 3, con la que garantiza el abasto suficiente de los insumos y equipos, indicando el número del procedimiento, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario) y en su caso laboratorio fabricante, además, deberá adjuntar copia simple del documento emitido por el fabricante, mediante el cual demuestre que el distribuidor primario que emite la carta de respaldo es un distribuidor autorizado por el fabricante.

El 50% restante se deberá presentar a los 20 días hábiles posteriores de la formalización del contrato al Departamento de Recursos Materiales de la Contratante.

**4.6.12.-** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica Copia simple legible de certificado ISO 9001:2015 de gestión calidad con base a la norma ISO 9001:2015, NMX-CC-9001-IMNC-2015 en alcance a Comercialización, ventas, compras, administración de material de curación, medicamentos, insumos médicos, verificación almacenamiento, distribución, al menudeo y mayoreo y en general, material de laboratorio, soluciones, incluyendo electrolíticas y prestación de servicios médicos integrales para la salud, por lo que deberá presentar en copia simple legible del manual de calidad, políticas de servicio, código de conducta, política de integridad y procedimientos normalizados de operación. Así mismo deberá acreditar que su personal (cuando menos 5 personas) hayan recibido capacitaciones de Implementación de Sistemas de Gestión de Riesgos, Sistemas de Gestión de Calidad con alcance a Comercialización (ventas, compras, administración de material de curación, medicamentos e insumos para la salud, Formación de Auditores Internos y Buenas prácticas de fabricación de medicamentos de acuerdo a la norma NOM-059-SSA1-2015.

**4.6.13.-** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica copia simple legible de certificado ISO 28000:2022 vigente, Seguridad y resiliencia -





Sistemas de gestión de la seguridad, con base a la norma internacional ISO 28000:2022 con alcance a compra, venta, almacenamiento, distribución, verificación, importación, exportación, maquila, comercialización al menudeo y mayoreo y comercio en general de insumos médicos, medicamentos, material de curación, material de laboratorio y soluciones, incluyendo las electrolítica y prestación de servicios médicos integrales para la salud.

**4.6.14.-** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica copia simple legible de Certificado ISO 13485:2016 vigente, Sistema de Gestión de Calidad para dispositivos médicos con base a la norma ISO 13485:2016 con alcance a compra, venta, almacenamiento, distribución, verificación, comercialización al menudeo y mayoreo y en general de insumos médicos dispositivos médicos, medicamentos, material de curación, material de laboratorio, soluciones, incluyendo electrolíticas y prestación de servicios médicos integrales para la salud.

**4.6.15.-** Los licitantes deberán de presentar en copia certificada para cotejo y copia simple legible del certificado vigente de la NOM-240-SSA1-2012, Instalación y Operación de la Tecnovigilancia, que acredite que cuenta con unidad de Tecnovigilancia, autorizada por la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios); en caso de que la unidad de Tecnovigilancia no sea de su propiedad deberá además presentar copia simple legible del contrato de servicios o colaboración con una empresa que cuente con dicha unidad.

**4.6.16.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

- a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la Contratante.
- b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
- c) A realizar el canje al 100% de los bienes que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por

defectos de fabricación, empaque y/o transportación o no sean los ofertados inicialmente, y que por consecuencia ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución o uso, en detrimento de los usuarios del servicio, estos le serán devueltos y deberán ser sustituidos en un plazo no mayor a 10 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes. (Aplica para los bienes de los Anexos 2 y 3).

d) A que la caducidad de los insumos del Anexo 2 deberá ser mínimo de 18 meses de vida útil a partir de la entrega en el Almacén de Insumos para la Salud de la Contratante, en caso de no se cumpla con este requisito se rechazarán. Se podrá autorizar la entrega de suministros médicos de curación con menor caducidad de forma excepcional y previa solicitud por escrito por su parte, se realizará un análisis de consumo del producto que se trate, considerando las necesidades de los usuarios. En caso de no consumirse los insumos dentro de la vigencia de caducidad, deberá realizar el canje de los mismos, debiendo presentar en el Almacén de Insumos para la Salud de la Contratante, carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que realizará el canje de los insumos, con las mismas características, en un lapso no mayor a 24 horas a partir de la devolución del insumo.

e) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

f) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

g) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

h) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

i) A entregar los insumos descritos en el Anexo 2, con la leyenda etiquetada: propiedad del ISSSTEP, prohibida su venta con el precio oculto con un marcador negro de tinta indeleble, en la caja o empaque primario (de acuerdo con la presentación), esto aplica para todas las entregas. Asimismo, los bienes entregados en el Almacén de Insumos para la Salud, quedarán sujetos a aprobación o rechazo, para que en caso de que no





cumplan con las descripciones solicitadas, no sea compatibles con los equipos correspondientes o no cumplan con la funcionalidad requerida, le sea notificado y proceda a realizar el cambio de los bienes que se le indiquen, sin costo extra para la contratante en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación.

j) A cuidar los empaques y embalajes de los bienes de tal forma que se preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y el almacenaje.

k) A entregar, instalar y poner en marcha dentro los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato, los equipos en comodato descritos en el Anexo 3, mismos que se entregarán en el Almacén de Insumos para la Salud, para posteriormente ponerse en marcha e instalarse en la Central de Equipos del Hospital de Especialidades.

l) A otorgar mantenimiento preventivo, correctivo y solución de todas las fallas, durante la vigencia del contrato, para el eficiente funcionamiento de los equipos en comodato descritos en el Anexo 3, conforme a su plan de trabajo, debiendo incluir pilas y refacciones necesarias para dichos mantenimientos. Además, deberá mantener los equipos en condiciones apropiadas de operación y funcionamiento, sin costo adicional para la Contratante.

m) A proporcionar por escrito en la formalización del contrato un número telefónico y correo electrónico de atención de reportes y soporte técnico, mismo que deberá ser atendido de forma inmediata las 24 horas del día los 365 días del año.

n) A entregar copia simple legible del certificado de sanitización vigente al momento de la entrega de los 15 Equipos para Terapia de Heridas con presión negativa, descritos en el Anexo 3, numeral 10.

o) A que en caso de que los equipos no sean reparados en un lapso de 24 horas, éstos deberán ser sustituidos de forma inmediata por equipos con características iguales, con la finalidad de que el servicio no se interrumpa.

p) A no entregar los insumos descritos en el Anexo 2 en presentación del sector salud, ni de origen chino o pakistaní.

q) A que los costos de operación tales como transportación, maniobras de carga y descarga de los insumos y equipos serán por su cuenta.

r) A asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los bienes infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de producto terminado, así como cualquier otro documento inherentes a la entrega.

s) A que en el caso de que se realicen actualizaciones, inclusiones, modificaciones y exclusiones de insumos del cuadro básico, éstas se realizarán a los insumos descritos en el Anexo 2, previo análisis de los mismos, de conformidad con los requerimientos de la Contratante.

t) A apegarse estrictamente a las descripciones y presentaciones requeridas, establecidas en forma individual por cada uno de los insumos y equipos establecidos en el Anexo 2 y 3 respectivamente.

u) A realizar las entregas de los insumos y equipos solicitados en los Anexos 2 y 3 numerales 1,2,3,4,5,7,8,9 y 10 en el Almacén de Insumos para la Salud, Calle Venustiano Carranza No. 810 Col San Baltazar Campeche Puebla, Pue, de lunes a domingo, debiendo notificar a la Contratante con dos días hábiles previos a las entregas al número telefónico (222) 5510200 extensión 2703, con el Coordinador del Almacén de Insumos para la Salud.

v) A que, al concluir el servicio, deberá realizar ante la Contratante los trámites correspondientes para llevar a cabo la donación a título gratuito del equipo establecido en el Anexo 3, numeral 6, mismo que pasará a ser propiedad de la Contratante.

w) A capacitar a las personas que la Contratante designe para el uso y manejo de los equipos en comodato descritos en el Anexo 3, así como cuando se produzcan cambios de tecnología en éstos, cuando se requiera por cambio de personal o se le solicite por necesidades de las áreas usuarias de la Contratante. Dichas capacitaciones se solicitarán por medio de correo electrónico y se confirmará vía telefónica con dos días hábiles de anticipación.

x) A que el personal que participe en la prestación del servicio haya tomado un curso de buenas prácticas de





almacenamiento y distribución de insumos para la salud de acuerdo a la NOM- 059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.

y) A contar con mínimo tres vehículos modelo 2020 en adelante, para garantizar la entrega de los insumos del Anexo 2. Dichos vehículos deberán estar en perfectas condiciones físicas y mecánicas durante la vigencia del contrato (asientos, motor, llantas y frenos), debiendo entregar a los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato lo siguiente:

I. Relación impresa de los vehículos, debiendo adjuntar 5 fotografías del interior y exterior de dichos vehículos.

II. Copia simple legible de la factura o carta factura a su nombre, o en su caso, del contrato de arrendamiento vigente junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del mismo.

z) A que cuando menos uno de los vehículos deberá contar con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos, numeral 12.4.1 Para producto de cadena fría.

aa) A entregar en el departamento de Recursos Materiales, a los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, copia simple legible de la escritura a su nombre, o en su caso, contrato de arrendamiento vigente junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del mismo, de un almacén de distribución en la Ciudad de Puebla, con la capacidad de contar con stock de inventario de mínimo 30 días naturales.

ab) A entregar en el Departamento de Recursos Materiales, a los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, copia simple legible del certificado de fumigación vigente contra fauna nociva aplicado en sus instalaciones y unidades de transporte, conforme al Departamento de Salud Ambiental de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

ac) A que en caso de no contar con existencias (registro cero) de algún insumo requerido de los descritos en el Anexo 2, dentro del periodo del servicio, la Contratante podrá realizar la compra directa con cualquier otro proveedor mayorista por el mecanismo que considere conveniente, por lo que se le obligará a pagar por el 100% del costo facturado a dicho proveedor, por el procedimiento que la contratante considere pertinente.

ad) A permitir previo estudio de mercado, la baja y/o alta de claves médicas descritas en el Anexo 2, en el momento que así lo requiera la contratante, sin que las adiciones rebasen el monto máximo del contrato.

ae) A que, al finalizar el contrato, deberá realizar la transición del equipo en comodato descrito en el Anexo 3 (excepto el descrito en el numeral 6 de dicho Anexo), con el licitante que vaya a realizar el próximo servicio, dentro de los 15 días naturales posteriores a la conclusión del servicio.

af) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

**4.6.15.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde manifiesten que los bienes ofertados cumplen y se apegan con las siguientes normas:

a) NOM-024-SCFI-2013, Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos. (Aplica para los equipos del Anexo 3)

b) NOM-050-SCFI-2004, Información comercial-Etiquetado general de producto. (Aplica para los insumos del Anexo 2)

**4.6.16.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener





acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios y a la vigencia del misma.

B) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO**

presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

### 5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

#### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-153-189/2025**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su





representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

**NOTA:** Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio o terminación del contrato”**.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

**5.1.6.-** Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

**5.1.7.-** Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

**5.1.8.-** Copia simple legible de la declaración anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, las últimas 2 declaraciones provisionales 2025 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

**6.- ASPECTOS INFORMATIVOS**

**6.1.-** Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**6.2.-** No se acepta participación conjunta.

**6.3.-** El proveedor deberá apegarse al programa de supervisión de servicios integrales y específicos que para tal efecto podrá establecer la contratante, con el propósito de garantizar la calidad, eficiencia, transparencia y cumplimiento de las condiciones del servicio, así como monitorear, evaluar y reportar el cumplimiento del servicio. los gastos que se generen estarán a cargo del proveedor, mismos que no podrán exceder del 3% del monto mensual de facturación.

**7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.**

**7.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

**7.1.1.-** En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada





conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.2.1.-** Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

**7.3.-** La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.4.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

**7.5.-** Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

**7.6.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

**7.7.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.8.-** La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

## **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), **a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-153-189/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)"**) debiendo enviar de **forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

**juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx**  
**miguel.reyes@puebla.gob.mx**

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.2.-** Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**





**8.3.-** Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.4.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

**8.5.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

### 9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

**9.2.-** Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

**9.2.1.-** En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados

deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

### 10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

**10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

### DESARROLLO DEL EVENTO:

**10.3.-** Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.





**10.4.-** Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

**10.7.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

**10.8.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

**10.9.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

**10.10.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

**10.11.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

**10.12.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

**10.13.-** Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

### **11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.**

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

#### **CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

**11.2.-** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

### **12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.





**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de un mes posterior a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

### 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

#### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

**13.10.-** La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**NOTA** Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

### 14.- FALLO.

**14.1.-** La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases y





**HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

**14.2.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

**15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraonga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.





**15.15.-** Por no cumplir con la descripción completa y detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

**15.22.-** Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

**15.23.-** Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2 y PUNTO 4.6.2.1** de las presentes bases.

**15.24.-** Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.3 y PUNTO 4.6.3.1** de las bases.

**15.24.-** Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

**15.25.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.26.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

**15.27.-** Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

## 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**16.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad del servicio.

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

**16.4.-** La contratación derivada del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley, por lo que la Contratante esta obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma

## 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas **no reúnan**





los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de el/los servicio(s) o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

### 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de

los servicios, calidad y vicios ocultos.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

**18.4.-** Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

### 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.





g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.**

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

**19.3.- El Administrador del Contrato,** será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

**El Verificador del Contrato,** será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del mismo se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

**19.4.-** Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

**19.5.-** De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

## **20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

**20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Los insumos y equipos solicitados en el Anexo 2 y 3 deberán ser entregados conforme al Anexo 4.





**20.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" al correo electrónico [jordana.sanchez@puebla.gob.mx](mailto:jordana.sanchez@puebla.gob.mx), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/5062.**

### 21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**21.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

**21.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**21.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

**21.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**21.5.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

a) El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la prestación del servicio, y hasta un máximo de diez (10) días naturales.

b) El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir IVA).

c) El 2% por el monto correspondiente a los insumos establecidos en el Anexo 2 no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de insumos diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecidos.

d) En caso de cancelación parcial o total de las órdenes de compra se hará acreedor a una sanción del 20% del importe total cancelado (sin considerar el IVA).

Serán deducidas a través de cheque certificado, de caja, nota de crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación, en el almacén de la contratante correspondiente.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

### 22.- PAGO.

**22.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla
<b>R.F.C.</b>	ISS810211 CA0
<b>DIRECCIÓN</b>	Calle Venustiano Carranza no. 810, colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. Código postal 72550

**22.2.-** La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de





las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**22.3.-** El pago se realizará en exhibiciones mensuales durante la vigencia del contrato, a los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de toda la documentación que ampare su total surtimiento de cada orden de compra (facturas con sellos de la contratante, notas de crédito, cartas compromiso, aviso de cancelación en su caso), y que cumplan con los requisitos fiscales, así como de los bienes y entregables recibidos a entera satisfacción de la contratante.

El licitante adjudicado deberá recabar en la factura el sello de recibido del Almacén de Insumos para la Salud de la Contratante, la fecha y nombre del responsable de la recepción de los bienes.

**22.4.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**22.5.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).

**22.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

### 23.- ASPECTOS VARIOS.

**23.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

**23.2.-** Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

**23.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser

suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

### 24.- INCONFORMIDADES.

**24.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

### 25.- AVISO DE PRIVACIDAD

**25.1.-** De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica: [https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachment/s/BASE\\_DE\\_DATOS\\_DE\\_LOS\\_PROCEDIMIENTOS\\_DE\\_ADQUISICIONES,\\_ARRENDAMIENTOS\\_Y\\_SERVICIO\\_S\\_DE\\_LA\\_ADMINISTRACION\\_P%3%93N\\_P%3%9ABLICA\\_ESTATAL.pdf](https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachment/s/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIO_S_DE_LA_ADMINISTRACION_P%3%93N_P%3%9ABLICA_ESTATAL.pdf)

**ATENTAMENTE**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 18 DE JULIO DE 2025**

**C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS**  
**DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS**

ELS/LAGP/MRA/JJSA





**ANEXO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-153-189/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-153-189/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-153-189/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**





**CARÁTULA DEL ANEXO B**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>				
<b>DIRIGIDA A:</b>				SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>				GEP-SPFA-LPN-153-189/2025
<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:</b>				INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN

**A T E N T A M E N T E**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**





**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-153-189/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
1	1	1	SERVICIO	
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				
PERIODO DE GARANTÍA:				

**A T E N T A M E N T E  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





**ANEXO B1**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-153-189/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_ (Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	





	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**





**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-153-189/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Nombre del Licitante:												
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	CONFORME AL ANEXO 2							Precio Unitario (Sin IVA)	Precio Total Mínimo (Sin IVA)	Precio Total Máximo (Sin IVA)
			CONSECUTIVO	CLAVE ISSSTEP	CLAVE SECTOR SALUD O CENETEC (EN CASO DE QUE APLIQUE)	DESCRIPCIÓN DETALLADA	PRESENTACIÓN	MÍNIMO	MÁXIMO			
1	1		1									
			2									
			3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA.								
										SUBTOTAL:		
										16% I.V.A.:		
										TOTAL:		

IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA		IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA	
No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B y lo que resulte aplicable de la Junta de Aclaraciones		

**“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato o terminación del contrato”**

**A T E N T A M E N T E  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**





- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentar hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





**ANEXO D**

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:**

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-153-189/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra) M.N..

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra) M.N. que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





**ANEXO E**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

**PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:**

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-153-189/2025**, por el **monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





**ANEXO F**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-153-189/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





**ANEXO G**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-153-189/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**





**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **jordana.sanchez@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)**

Procedimiento:	GEP-SPFA-LPN-153-189/2025		
	<b>DATOS DE LA ENTREGA:</b>		
Proveedor:	_____		
Dependencia/Entidad:	_____		
Cantidad:	_____		
Descripción genérica del servicio:	_____		
1.-	_____		
2.-	_____		
3.-	_____		
Fecha:	_____	Hora:	_____
<b>ATENTAMENTE</b>			
_____ <b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO</b>			





**ANEXO I**

**CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-153-189/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**A) PERSONA FÍSICA**

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**B) PERSONA MORAL**

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios





institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**





**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio Integral de Abastecimiento de Material de Curación, en la modalidad de un contrato abierto, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante, conforme al Anexo 2.</p> <p>II. PERÍODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>1. El período del servicio será a partir del día natural siguiente de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025.</p> <p>2. El servicio deberá ser realizado en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los poderes del Estado de Puebla, con domicilio en Calle Venustiano Carranza No. 810 Col San Baltazar Campeche, Puebla, Puebla, de lunes a domingo, debiendo notificar a la Contratante con dos días hábiles previos a las entregas al número telefónico (222) 5510200 extensión 2703, con el Coordinador del Almacén de Insumos para la Salud.</p> <p>2.1. Los insumos y equipos solicitados en el Anexo 2 y 3 numeral 6 deberán ser entregados conforme al Anexo 4.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere que el proveedor realice el Servicio Integral de Abastecimiento de Material de Curación, para lo cual deberá entregar los insumos solicitados en el Anexo 2 en el Almacén de Insumos para la salud de la Contratante, considerando lo siguiente:</p> <p>1. El proveedor deberá contar con un almacén de distribución en el Estado de Puebla, que tenga la capacidad de contar con un stock de inventario de insumos de mínimo de 30 días naturales. Deberá cumplir con las características y especificaciones requeridas en la NORMA Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, numeral 18. Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución.</p> <p>2. Se requiere que el proveedor abastezca los insumos descritos en el Anexo 2, de manera mensual, de acuerdo con las órdenes de compra solicitadas por la contratante, o las veces que sean necesarias durante la vigencia del contrato; debiendo el proveedor proporcionar el aviso de la entrega al Almacén de Insumos para la Salud de la Contratante, con 2 días hábiles de anticipación, al número telefónico (222) 5510200 extensión 2703, con el Coordinador del Almacén de Insumos para la Salud.</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>3. La primera entrega de los insumos descritos en el Anexo 2 se realizará de acuerdo al requerimiento de la contratante, mismo que entregará al proveedor de manera impresa (orden de compra) al día hábil siguiente de la formalización del contrato, la cual deberá suministrarse dentro de los 7 días naturales siguientes a dicha formalización en el Almacén de Insumos para la Salud de la contratante.</p> <p>Las entregas subsecuentes, serán de acuerdo a las necesidades de la contratante durante la vigencia del contrato, haciéndole del conocimiento al proveedor con 10 días hábiles de anticipación mediante correo electrónico.</p> <p>4. El periodo de caducidad de los insumos del Anexo 2 deberá ser mínimo de 18 meses de vida útil a partir de la entrega en el Almacén de insumos para la salud de la Contratante, en caso de que el proveedor no cumpla con este requisito se rechazarán. Se podrá autorizar la entrega de suministros médicos de curación con menor caducidad de forma excepcional y previa solicitud por escrito por parte del proveedor, se realizará un análisis de consumo del producto que se trate, considerando las necesidades de los usuarios. En caso de no consumirse los insumos dentro de la vigencia de caducidad, el proveedor deberá realizar el canje de los mismos, debiendo presentar en el Almacén de insumos para la salud de la Contratante, carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que realizará el canje de los insumos, con las mismas características, en un lapso no mayor a 24 horas a partir de la devolución del insumo.</p> <p>5. El proveedor deberá de proporcionar en comodato los equipos descritos en el Anexo 3, mismos que se entregarán en el Almacén de Insumos para la Salud, para posteriormente ponerse en marcha e instalarse en la Central de Equipos del Hospital de Especialidades, a más tardar a los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato, conforme a lo siguiente:</p> <p>a) Un Equipo de Esterilización de Baja Temperatura a través de plasma de peróxido de hidrógeno y accesorios, en comodato, descrito en el Anexo 3, numeral 1. Dicho equipo se requiere para la esterilización y utilización de los insumos del Anexo 2, consecutivos: 472, 478, 479, 481, 499 y 537. Al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo, éste será devuelto al proveedor.</p> <p>b) Dos Equipo de Ecografía descrito en el Anexo 3, numeral 2. Dicho equipo se requiere para la colocación de los catéteres centrales descritos en el Anexo 2 consecutivos: 191, 347,348, 349, 350, 353, 347, 348, 349, 350, 353, 360, 371, 396, 399, 400, 402, 403, 406, 424, 444, 445, 500, 549 y 622. Al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo, éste será devuelto al proveedor.</p> <p>c) Tres Equipos de Visualización de Venas, descrito en el Anexo 3 numeral 3. Dichos equipos se requieren para la colocación de los catéteres descritos en el Anexo 2, consecutivos: 8, 9, 10, 74, 75, 76, 191, 262 y 263. Al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo, éste será devuelto al proveedor.</p> <p>d) Cuatro Desbobinadores para rollos de papel, descritos en el Anexo 3, numeral 4. Dichos equipos se requieren para la utilización de rollos de papel mixto descritos en el Anexo 2 consecutivos: 248, 249, 254, 256, 478, 479, 481 y 537. Al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo, éste será devuelto al proveedor.</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>e) Dos Bisturí ultrasónico, descrito en el Anexo 3, numeral 5. Dicho equipo se requiere para la utilización de los insumos descritos en el Anexo 2 consecutivos: 588, 589, 630, 331 y 634. Al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo, éste será devuelto al proveedor.</p> <p>f) Un Sistema de Aspiración de Secreciones, descrito en el Anexo 3, numeral 6, mismos que se deberán entregar e instalar conforme a la distribución del Anexo 5, a más tardar a los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato. Dicho sistema se requiere para la utilización de los insumos descritos en el Anexo 2, consecutivos: 2, 3, 4, 5, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 104 y 405. Dicho sistema deberá ser donado a título gratuito a favor de la Contratante al concluir el servicio, por lo que dicho sistema, pasará a ser propiedad de la contratante.</p> <p>g) Cuatro Selladoras térmicas para bolsas de Esterilización, descritas en el Anexo 3, numeral 7. Dicho equipo se requiere para la utilización de los insumos descritos en el Anexo 2, consecutivos: 24, 26, 28, 248, 249, 254, 256, 267, 268, 269 y 270. Al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo éste será devuelto al proveedor.</p> <p>h) Doscientos Glucómetros, descritos en el Anexo 3 numeral 8. Dichos equipos deberán ser compatibles con los insumos descritos en el Anexo 2 consecutivos: 25 y 177. Al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo, éste será devuelto al proveedor.</p> <p>i) Dos Incubadoras para Controles Biológicos de la Esterilización con Vapor, descritas en el Anexo 3, numeral 9. Dichos equipos deberán ser compatibles con los insumos descritos en el Anexo 2 consecutivos: 446 y 499. Al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo, éste será devuelto al proveedor.</p> <p>j) Quince Equipos para Terapia de Heridas con presión negativa, descritos en el Anexo 3, numeral 10. Debiendo entregar copia simple legible del certificado de sanitización vigente al momento de la entrega de los equipos. Dichos equipos se requieren para la utilización de los insumos descritos en el Anexo 2, consecutivos: 584, 585, 586, 587, 590, 591, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600 y 607. Al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo, éste será devuelto al proveedor.</p> <p>El proveedor deberá entregar al departamento de Recursos Materiales de la Contratante un oficio en formato libre de entrega e instalación de los Equipos en comodato descritos en el Anexo 3 numerales, a los tres días hábiles posteriores de la entrega e instalación, el cual deberá estar validado (firma y sello) por el Coordinador del Almacén de Insumos para la Salud y por la Jefa de la Central de Equipo y Esterilización (CEYE) a entera satisfacción. Dicho oficio deberá presentarse en 4 juegos (Departamento de Recursos Materiales, Central de Equipos y Esterilización (CEYE), Almacén de Insumos para la Salud y el del proveedor).</p> <p>El proveedor deberá realizar ante la Contratante, los trámites correspondientes para llevar a cabo la donación a título gratuito de del equipo en comodato numeral 6 del Anexo 3, al concluir el servicio, por lo que dicho equipo, pasará a ser propiedad de la contratante.</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>6. Al finalizar el contrato, el proveedor deberá realizar la transición del equipo en comodato descrito en el Anexo 3 (excepto el descrito en el numeral 6 de dicho Anexo), con el proveedor que vaya a realizar el próximo servicio, dentro de los 15 días naturales posteriores a la conclusión del servicio.</p> <p>IV. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN DE TODAS LAS FALLAS DE LOS EQUIPOS EN COMODATO:</p> <p>1. El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y solución en todas las fallas durante la vigencia del contrato para el eficiente funcionamiento de los equipos en comodato, descritos en el Anexo 3, conforme a su plan de trabajo, debiendo incluir pilas y refacciones necesarias para dichos mantenimientos. El proveedor deberá mantener los equipos en condiciones apropiadas de operación y funcionamiento, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>2. Las fallas de los equipos en comodato descritos en el Anexo 3 serán reportadas por el personal de la Contratante, al teléfono y correo electrónico que proporcione el proveedor a la formalización del contrato para tal fin, las cuales deberán ser atendidas de forma inmediata las 24 horas del día los 365 días del año. Así mismo, el proveedor deberá proporcionar las refacciones y todo lo necesario para el óptimo funcionamiento de los equipos en comodato, sin costo adicional para la contratante, durante la vigencia del contrato. En caso de que los equipos no sean reparados en un lapso de 24 horas éstos deberán ser sustituidos de forma inmediata por equipos con características iguales, con la finalidad de que el servicio no se interrumpa.</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá contar con al menos el siguiente personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 personas con experiencia de 1 año en el manejo de los equipos descritos en el anexo 3, la cual deberá tener Licenciatura en Enfermería, para dar la capacitación al personal que indique la contratante.</li> <li>- 3 personas que serán destinadas a la distribución y abasto de los insumos médicos, las cuales deberán contar con licencia de manejo tipo mercantil, así como formación académica media superior (preparatoria o carrera técnica) como mínimo.</li> </ul> <p>VI. CONDICIONES GENERALES.</p> <p>1. El proveedor deberá capacitar a las personas que la Contratante designe para el uso y manejo de los equipos en comodato descritos en el Anexo 3, así como cuando se produzcan cambios de tecnología en éstos, cuando se requiera por cambio de personal o se le solicite por necesidades de las áreas usuarias de la Contratante. Dichas capacitaciones se solicitarán por medio de correo electrónico y se confirmará vía telefónica con cinco días hábiles de anticipación.</p> <p>2. El proveedor deberá entregar un calendario de capacitación en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, durante los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, adecuándose en todo momento a los horarios de la Contratante dentro de los diversos servicios del hospital, sin costo alguno para la contratante. Dicho calendario deberá ser revisado y validado por la Central de Equipos y Esterilización</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>(CEYE) de la Contratante. Una vez concluidas las capacitaciones, el proveedor deberá entregar copia del listado del personal que haya tomado el curso al Departamento de Recursos Materiales a los dos días hábiles de haber concluido; el cual deberá incluir nombre del área, nombre de la persona que toma el curso, fecha y firma.</p> <p>3. En caso de no contar con existencias (registro cero) de algún insumo requerido de los descritos en el Anexo 2, dentro del periodo del servicio, la Contratante podrá realizar la compra directa con cualquier otro proveedor mayorista por cualquier mecanismo que considere conveniente, por lo que se le obligará a pagar por el 100% del costo facturado a dicho proveedor, por el procedimiento que la contratante considere pertinente.</p> <p>4. A que previo estudio de mercado, el proveedor deberá permitir la baja y/o alta de claves médicas descritas en el anexo 2, en el momento que así lo requiera la contratante, sin que las adiciones rebasen el monto máximo del contrato.</p> <p>5. El proveedor deberá contar con mínimo tres vehículos modelo 2020 en adelante, para garantizar la entrega de los insumos del Anexo 2. Dichos vehículos deberán estar en perfectas condiciones físicas y mecánicas durante la vigencia del contrato (asientos, motor, llantas y frenos), debiendo entregar a los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato lo siguiente:</p> <p>I. Relación impresa de los vehículos, debiendo adjuntar 5 fotografías del interior y exterior de dichos vehículos.</p> <p>II. Copia simple legible de la factura o carta factura a su nombre, o en su caso, del contrato de arrendamiento vigente junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del mismo.</p> <p>Cuando menos uno de los vehículos deberá contar con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos, numeral 12.4.1 Para producto de cadena fría.</p> <p>6. El proveedor deberá contar con unidad de Tecnovigilancia, autorizada por la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios), con base a la NOM-240-SSA1-2012, Instalación y Operación de la Tecnovigilancia, a efecto de prevenir la aparición de los incidentes adversos relacionados a los dispositivos médicos y minimizar sus riesgos; o en su defecto presentar copia simple legible del contrato de servicios o colaboración con una empresa que cuente con dicha unidad.</p> <p>7. El proveedor deberá contar con certificado ISO 9001:2015 de gestión calidad con base a la norma ISO 9001:2015, NMX-CC-9001-IMNC-2015 en alcance a Comercialización, ventas, compras, administración de material de curación, medicamentos, insumos médicos, verificación almacenamiento, distribución, al menudeo y mayoreo y en general, material de laboratorio, soluciones, incluyendo electrolíticas y prestación de servicios médicos integrales para la salud, por lo que deberá presentar en copia simple legible del manual de calidad, políticas de servicio, código de conducta, política de integridad y procedimientos normalizados de operación. Así mismo deberá acreditar que su personal (cuando menos 5 personas) hayan recibido capacitaciones de Implementación de Sistemas de Gestión de Riesgos, Sistemas de Gestión de Calidad con alcance a Comercialización (ventas, compras, administración de material de curación,</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>medicamentos e insumos para la salud, Formación de Auditores Internos y Buenas prácticas de fabricación de medicamentos de acuerdo a la norma NOM-059-SSA1-2015.</p> <p>8. El proveedor deberá entregar los insumos descritos en el Anexo 2, con la leyenda etiquetada: propiedad del ISSSTEP, prohibida su venta con el precio oculto con un marcador negro de tinta indeleble, en la caja o empaque primario (de acuerdo con la presentación), esto aplica para todas las entregas. Asimismo, los bienes entregados en el Almacén de Insumos para la Salud, quedarán sujetos a aprobación o rechazo, para que en caso de que no cumplan con las descripciones solicitadas, no sea compatibles con los equipos correspondientes o no cumplan con la funcionalidad requerida, le sea notificado y proceda a realizar el cambio de los bienes que se le indiquen, sin costo extra para la contratante en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación.</p> <p>9. El proveedor deberá entregar en el Departamento de Recursos Materiales, a los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, copia simple legible del certificado de fumigación vigente contra fauna nociva aplicado en sus instalaciones y unidades de transporte, conforme al Departamento de Salud Ambiental de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.</p> <p><b>VII. ENTREGABLES</b></p> <p>1. El proveedor deberá presentar a los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en comodato del Anexo 3, impreso, en formato libre, a la Central de Equipos y Esterilización (CEYE) de la Contratante, misma que deberá ser verificado y validado por la misma. Una vez autorizado se le entregará copia al Departamento de Recursos Materiales al día hábil siguiente de la validación.</p> <p>2. El proveedor deberá de presentar cada vez que se realice algún mantenimiento al equipo en comodato de los establecidos en el Anexo 3, una bitácora impresa en formato libre dónde se detallen dichos mantenimientos, misma que será verificada y autorizada por la Central de Equipos y Esterilización (CEYE) de la Contratante en un lapso de 5 días hábiles posteriores a la ejecución del mantenimiento. Una vez autorizado se le entregará copia al Departamento de Recursos Materiales.</p> <p>3. El proveedor deberá entregar al departamento de Recursos Materiales de la Contratante un oficio en formato libre de entrega e instalación de los Equipos en comodato descritos en el Anexo 3 los cuales deberán estar validado (firma y sello) por el encargado del Almacén de Insumos para la Salud y por la Jefatura de la Central de Equipos y Esterilización (CEYE) a entera satisfacción y se deberá entregar a los tres días hábiles posteriores a la entrega e instalación del equipo. Dicho oficio deberá presentarse en 4 juegos (Departamento de Recursos Materiales, Central de Equipos y Esterilización (CEYE), Almacén de Insumos para la Salud y el del proveedor).</p>





**ANEXO 2**

**SUMINISTROS MÉDICOS DE CURACIÓN**

**Debido a la extensión de este Anexo, se entregará  
en la compra de bases.**





**ANEXO 3**

**CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS DE LOS EQUIPOS EN COMODATO**

NO.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO 531.385.1031	<p>EQUIPO QUE PERMITE ESTERILIZAR OBJETOS QUE NO RESISTEN HUMEDAD Y TEMPERATURAS ALTAS, POR PERÓXIDO DE HIDRÓGENO A UN ESTADO DE PLASMA. DE PLASMA A BAJA TEMPERATURA. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS SERÁN SELECCIONADOS POR LAS UNIDADES DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. TAMAÑO DE LA CÁMARA DE 100 LTS. DIMENSIONES: ESTANTE DE 2 NIVELES 441 MM X 510 MM X 735 MM. RECTANGULAR, RECTANGULAR 425 MM POR 700 MM</li> <li>2. DIMENSIONES EXTERNAS: ALTO 1791 MM, ANCHO 775 MM, PROFUNDIDAD 1016MM PESO: 425 KG ESTERILIZADOR DE UNA PUERTA.</li> <li>3. TEMPERATURA DEL CICLO: 56°C</li> <li>4. CICLOS QUE ESTERILIZAN EN UN TIEMPO MENOR A UNA HORA, CICLO ESTANDAR: PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO, CICLO FLEX, ESTERILIZACIÓN DE ENDOSCOPIOS DE UN CANAL, CON AL MENOS UN CICLO MENOR A 24 MIN.</li> <li>5. SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDA LA APERTURA DE PUERTA(S), DURANTE EL PERÍODO DE ESTERILIZACIÓN.</li> <li>6. SISTEMA DE DETECCIÓN DE FALLAS Y DIAGNÓSTICO POR MEDIO DE UN MICROPROCESADOR, QUE CANCELA EL CICLO.</li> <li>6. PANTALLA DIGITAL PARA DESPLIEGUE DE VARIABLES (INSUFICIENCIA DE AGENTE ESTERILIZANTE), DURANTE EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN.</li> <li>7. IMPRESORA INTEGRADA PARA EL REGISTRO ALFANUMÉRICO DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN, ASÍ COMO HUMEDAD Y MENSAJES DE ERROR.</li> <li>8. FILTROS HEPA, QUE PURIFICAN EL AIRE.</li> <li>9. ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES PARA MAL FUNCIONAMIENTO Y ERROR DE MANEJO, QUE CANCELA EL CICLO, CASSETTE ACEPTADO, CASSETTE VENCIDO, CICLO CANCELADO POR OPERADOR, SISTEMA NO LISTO, PUERTA ABIERTA, DESPRENDIMIENTO DE SENSOR EN PUERTA, CIERRE PUERTA, NOMBRE DE USUARIO Y CONTRASEÑA, INSERTE NUEVO CASSETTE.</li> <li>10. SELECTOR DE PARÁMETROS DEL PROCESO Y PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN: ESTANDAR, FLEX Y EXPRES</li> <li>11 BASE MÓVIL.</li> </ol> <p><b>ACCESORIOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INCUBADORA PARA INDICADORES BIOLÓGICOS, A TRAVÉS DE FLUORESCENCIA ÓPTICA PARA DETECTAR ACTIVIDAD BIOLÓGICA, TEMPORIZADOR DE CUENTA REGRESIVA SIMPLES Y DE FÁCIL LECTURA, DISPLAY DE COLOR VERDE / ROJO PARA LOS RESULTADOS DEL I.B., ALERTAS SONORAS Y VISUALES EN CASO I.B. POSITIVO, RESULTADO EN 30 MIN PARA LIBERACIÓN DE CARGA, COMPATIBLE CON INDICADOR BIOLÓGICO AVANZADO CON INDICADOR QUÍMICO INCORPORADO Y DATOS DE CÓDIGOS DE BARRAS ELECTRONICOS DE FÁCIL ACTIVACIÓN A UNA SOLA MANO.</li> <li>2. SELLADORA TÉRMICA ROTATIVA DE ALTA CALIDAD, QUE MANTENGA UN RANGO DE TEMPERATURA 0-220°C, CON UNA VELOCIDAD DE SELLADO DE 10M/MIN, Y CONTROL ELÉCTRICO DE TEMPERATURA.</li> </ol> <p>INSTALACIÓN ELÉCTRICA: TRIFÁSICA, 380-415 VCA, 16°, 50 HZ, 99-132 VCA, 47-67 HZ, 16ª MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN: PÓLIZA DE SEGURO DE MANTENIMIENTO VIGENTE, CON NÚMEROS PARA REPORTE DE FALLAS, CALL CENTER 24 HORAS. NORMAS Y CERTIFICADOS: REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS ESTE EQUIPO DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUTIVOS DEL ANEXO 2: 472,478,479,481,499 y 537. AL TÉRMINO DEL CONTRATO SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO, ÉSTE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR.</p>	EQUIPO	1





NO.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	EQUIPO DE ECOGRAFIA	<p>EL EQUIPO DE ECOGRAFÍA CON TRANSDUCTOR, QUE DEBERÁ PROPORCIONAR IMÁGENES DE ULTRASONIDO QUE SIRVEN DE GUÍA PARA LA COLOCACIÓN DE AGUJAS Y CATÉTERES EN LA ESTRUCTURA VASCULAR Y EN PROCEDIMIENTOS PERCUTANEOS.</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.MONITOR MÍNIMO DE 12 PULGADAS</li> <li>2.PANTALLA TACTIL</li> <li>3.AJUSTE PERSONALIZADO POR PACIENTE</li> <li>4.CAMPOS PERSONALIZADOS DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE CADA PACIENTE</li> <li>5.SENSOR PARA PUNTA DE CATETER PIVC, PIVC, CVC O DE DIALISIS</li> <li>6.MARCADORES DE REFERENCIA PARA PIVC, PIVC, CVC Y CATETERES DE DIALISIS</li> <li>7.CONECTIVIDAD INHALAMBRIKA</li> <li>8.DIMENSIONES. 30+-2 X 22+-2 X 5+-2 CM</li> <li>9.PESO: 2.3 KG</li> <li>10.BATERIA INTERNA</li> <li>11.ALIMENTACIÓN ELECTRICA DE 60 VATIOS</li> <li>12.BATERIA INTERNA DE ION LITIO, CAPACIDAD MAXIMA 6500 mAh, CORRIENTE DE SALIDA 4.5 A, TIEMPO PARA RECARGA 3 HORAS Y 8 HORAS CON CARGA COMPLETA</li> <li>13.BATERIA DE ION LITIO MONTADA EN EL SOPORTE DE RUEDAS DEL SISTEMA DE ECOGRAFÍA</li> <li>14.ESPECIFICACIONES PARA USO CON SONDA LINEAL O SISTEMA CON GUIAS DE INSTALACIÓN DE CVC</li> <li>15.SOPORTE Y MOCHILA DE TRASLADO CON RUEDAS</li> <li>16.SISTEMA COMPLETO DE PUNTO ESPECIFICO</li> <li>17.NORMAS Y CERTIFICADOS: REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS</li> </ol> <p>CONSUMIBLES: GUIAS DE AGUJAS COMPATIBILIDAD: ESTE EQUIPO DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUTIVOS DEL ANEXO 2: 191,347,348,349,350,353,347,348,349,350,353,360,371,396,399,400,402,403,406,424,444,445,500,549 y 622. AL TÉRMINO DEL CONTRATO SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO, ÉSTE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR.</p>	EQUIPO	2
3	EQUIPO DE VISUALIZACIÓN DE VENAS	<p>EL DISPOSITIVO QUE FUNCIONA MEDIANTE LUZ INFRARROJA PARA DETECTAR LAS VENAS BAJO LA PIEL, E ILUMINANDO SU POSICIÓN SOBRE LA SUPERFICIE CUTÁNEA SITUADA DIRECTAMENTE SOBRE LAS MISMAS, CON EL CUAL, PERSONAL MÉDICO CALIFICADO PUEDE OBSERVAR LA VISUALIZACIÓN DE LA VASCULATURA PARA FACILITAR EL HALLAZGO DE UNA VENA DE TAMAÑO Y POSICIÓN ADECUADOS PARA LAVENOPUNCIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CONSOLA DE VISUALIZACIÓN</li> <li>2. PANTALLA LCD</li> <li>3. BOTON DE CONFIGURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</li> <li>4. BOTÓN DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ON/OFF</li> <li>5. ELECCIÓN OPCIÓN DEL MENÚ</li> <li>6. CONTROL DE LUZ DE VISUALIZACIÓN DE VENA ALTERNADO ALIMENTACIÓN ON/OFF</li> <li>7. PESO MENOS A LOS 280 GRAMOS</li> <li>8. TAMAÑO NO MAYOR A 5CM X 6CM X 20CM</li> <li>9. TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO DE CARGA COMPLETA MÍNIMO DE 2HORAS.</li> <li>10. TIEMPO DE CARGA DE 2 A 5 HORAS</li> </ol> <p>BATERIA INTERCAMBIABLE DE ION LITIO SIN AJUSTES NI CALIBRACIÓN POR PARTE DEL USUARIO</p> <p>ESTE EQUIPO DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUTIVOS DEL EL ANEXO 2: 8,9,10,74,75,76,191,262 y 263 . AL TÉRMINO DEL CONTRATO SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO, ÉSTE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR</p>	EQUIPO	3





NO.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4	<b>DESBOBINADOR PARA ROLLO DE PAPEL</b>	DESBOBINADOR CON CUCHILLA PARA ROLLO SIN PRE CORTE, PARA EL MANEJO DE LAS BOBINAS DE PAPEL MIXTO O CREPADO. CARACTERÍSTICAS: 1. CON CUCHILLA DE ACERO TEMPLADO, QUE NO REQUIERA SER AFILADA CONSTANTEMENTE. 2. ACABADO EN PINTURA HORNEADA. 3. MEDIDAS: 1.40 METROS DE LARGO, 31 CM DE ANCHO, Y 30 CM DE ALTO. 4. DEBERÁ CONTAR CON BASE PARA SER OPERADO EN SUPERFICIES O SOBRE LA PARE PLANAS. 5. <b>CAPACIDAD PARA BOBINAS DE 30 KG, DE 90 A 1. 20 CM DE LARGO, ESTE EQUIPO DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUTIVOS DEL ANEXO 2 CONSECUTIVOS: 248,249,254,256,478,479,481 y 537. AL TÉRMINO DEL CONTRATO SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO, ÉSTE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR.</b>	<b>EQUIPO</b>	<b>4</b>
5	<b>BISTURÍ ULTRASONICO 531.355.0013</b>	EQUIPO QUIRÚRGICO PORTÁTIL DE ULTRASONIDO, PARA CORTE Y COAGULACIÓN. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: GENERADOR DE ENERGÍA CON FRACUENCIA ULTRASONICA, CONTROLADO POR UN MICROPROCESADOR, ACTIVADOR, PANTALLA CON INDICADOR DE NIVEL DE POTENCIA, Y ESTADO DE OPERACIÓN, CONTRL DE VOLUMEN Y DE POTENCIA DE TRABAJO. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SEÑADADOS SERAN DETERMINADOS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. EQUIPO ELECTROQUIRÚRGICO DE RADIOFRECUENCIA QUE SUMINISTRA ENERGÍA BIPOLAR ULTRÁSÓNICA A DISTINTOS INSTRUMENTOS PARA EL CORTE Y SELLADO DE VASOS. EL EQUIPO ES COMPATIBLE CON TIJERAS Y GANCHOS, DE ENERGÍA ULTRASÓNICA QUE VIBRAN A 55.5 KHZ. LAS TIJERAS CUENTAN CON ACTIVACIÓN MANUAL Y TIENEN UNA CAPACIDAD DE SELLADO DE VASOS DE 5 Y 7 MM. LOS GANCHOS TIENEN UNA CAPACIDAD DE SELLADO DE VASOS DE HASTA 2MM. ASÍ MISMO EL EQUIPO ES COMPATIBLE CON TIJERAS BIPOLARES PARA EL CORTE Y COAGULACIÓN DE VASOS DE HASTA 7MM QUE CUENTAN CON UN BOTÓN DE ACTIVACIÓN MANUAL CARACTERÍSTICAS: 1. GENERADOR BIPOLAR Y ULTRASONICO, CON PANTALLA TÁCTIL PARA AJUSTE DE POTENCIA, VOLUMEN Y DIAGNOSTICO, CONTROLADO POR UN MICROPROCESADOR CON INTERFASE. 2. CABLE DE ALIMENTACIÓN A CORRIENTE 3. CONEXIÓN DEL CONECTOR/INSTRUMENTO 4. MICROPROCESADOR, 5. MEMORIA INTERNA. 6. CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS 7. SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA. 8. ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO 9. GENERA LA FORMACIÓN DE SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. 10. SELLA VASOS DE HASTA 7MM DE DIÁMETRO, GENERANDO DAÑO TÉRMICO LATERAL MENOR A 3MM. 11. EL GENERADOR DEBERÁ PROPORCIONAR ENERGÍA DE RADIOFRECUENCIA PARA ALIMENTAR INSTRUMENTOS ELECTRO QUIRÚRGICOS QUE SE UTILIZAN EN CIRUGÍA GENERAL Y GINECOLÓGICA, ABIERTA Y LAPAROSCÓPICA, PARA CORTAR Y SELLAR VASOS, Y PARA CORTAR, SUJETAR Y DISECAR TEJIDOS. 12. PROPORCIONE ALIMENTACIÓN PARA LOS INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS QUE ESTÁN INDICADOS PARA LAS INCISIONES DE PARTES BLANDAS, SI SE DESEA UN CONTROL DE LAS HEMORRAGIAS Y LESIONES TÉRMICAS MÍNIMAS 13. PESO: 5.9 KGDIMENSIONES: 30X35.5X13.6 CM CONSUMIBLES: <b>1. PINZAS PARA SELLADO DE VASOS PARA CIRUGÍA ABIERTA GINECOLÓGICA Y GENERAL 2. PINZAS PARA SELLADO DE VASOS PARA CIRUGÍA ABIERTA DE CABEZA, CUELLO Y MAMA. REFACCIONES SEGÚN MODELO.</b>	<b>EQUIPO</b>	<b>2</b>





NO.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		<p>ACCESORIOS: DOS PIEZAS DEMANO CON REGULACIÓN DE LOS NIVELES DE POTENCIA DE FORMA MANUAL, REUSABLE Y QUE ACEPTE VARIOS MODELOS DE PINZAS DE SELLADO EN CIRURÍA GINECOLOGICA ABIERTA, CUELLO Y MMA.</p> <p>1 CARRO MOVIL PARA GENERADOR CON BANDAS AJUSTABLES PARA COLOCACIÓN DEL MISMO.</p> <p>1PEDAL PARA ACTIVAR PIEZA DE MANO Y CABLE PARA GENERADOR ULTRASONICO.</p> <p>1 REGULADOR DE VOLTAJE COMPATIBLE CON MARCA Y MODELO. NORMAS-CERTIFICADOS: REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.</p> <p>ESTE EQUIPO DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUTIVOS DEL ANEXO 2 : 588,589,630,331 y 634 . AL TÉRMINO DEL CONTRATO SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO, ÉSTE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR.</p>		
	<b>SISTEMA DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES</b> 531.081.0832	<p>SISTEMA DE ASPIRACIÓN Y RECOLECCIÓN DE SECRECIONES, QUE EVITA EL CONTACTO DE LAS MISMAS CON EL USUARIO, ELIMINA LA CONTAMINACIÓN DEL SISTEMA Y SU DERRAME DURANTE EL USO Y TRANSPORTE. SISTEMA CERRADO DE SUCCIÓN MEDIANTE VACÍO, INTEGRADO POR: RECIPIENTE DE POLICARBONATO TRANSPARENTE CON SOPORTE INDEPENDIENTE, PARA CONTENER BOLSAS DE PROPILENO GRADUADAS EN MILÍMETROS CON AGENTE ANTIESPUMANTE, TUBO DE PLÁSTICO FLEXIBLE GIRATORIO, INTEGRADO A LA TAPA DE LA BOLSA QUE ACTÚA COMO CIERRE DEL SISTEMA AL MOMENTO DE DESECHAR, CON CONECTOR DE PLÁSTICO RÍGIDO (TIPO MACHO) PARA ADAPTARSE AL PUERTO DE VACÍO. CAPACIDAD OPCIONAL DE 1 000, 1 500, 2000 Y 3 000 ML. SISTEMA PARA DISTRIBUCIÓN DE VACÍO, CON OPCIÓN DE CONEXIÓN EN SERIE PARA 2, 3 Y 4 RECIPIENTES QUE PUEDAN LLENARSE DE MANERA AUTOMÁTICA .INCLUYE CARRO MOVIL PARA SOSTENER HASTA CUATRO RECIPIENTES, RESISTENTE E INASTILLABLE, CON MASTIL DE 75 CM DE ALTURA. NOTA: LA TUBERIA DE DISTRIBUCIÓN DE VACIO PARA CADA EQUIPO INSTALADO DEBERA ESTAR INCLUIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN Y CORRERA A CARGO DEL INSTALADOR. <b>EQUIPO DEBERA SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUTIVOS DEL ANEXO 2: 2,3,4,5,102,103,104,105,106,126,104 y 405. AL TÉRMINO DEL CONTRATO Y POR EL DESGASTE DEL EQUIPO, ÉSTE SERÁ ENTREGADO EN DONACIÓN A LA CONTRATANTE: LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES MARCA Y MODELO.</b></p>		
6	RECIPIENTE RIGIDO DE POLICARBONATO TRANSPARENTE 1000 ML	RECIPIENTE RÍGIDO DE POLICARBONATO, DE FORMA CILINDRICA, LIBRE DE LATEX, CAPACIDAD DE 1000 ML GRADUADO CADA 25 ML CON DOBLE GRADUACIÓN PARA MAYOR VISUALIZACIÓN DE LOS MILILITROS REUTILIZABLE PARA DESECHO DE RESIDUOS CORPORALES, CON DOBLE ANILLO DE SEGURIDAD QUE ASEGURA HERMETISMO.	EQUIPO	439
	RECIPIENTE RIGIDO DE POLICARBONATO TRANSPARENTE 1500ML	RECIPIENTE RÍGIDO DE POLICARBONATO, DE FORMA CILINDRICA, LIBRE DE LATEX, CAPACIDAD DE 1500 ML GRADUADO CADA 25 ML CON DOBLE GRADUACIÓN PARA MAYOR VISUALIZACIÓN DE LOS MILILITROS REUTILIZABLE PARA DESECHO DE RESIDUOS CORPORALES, CON DOBLE ANILLO DE SEGURIDAD QUE ASEGURA HERMETISMO.	EQUIPO	37
	RECIPIENTE RIGIDO DE POLICARBONATO TRANSPARENTE 3000ML	RECIPIENTE RÍGIDO DE POLICARBONATO, DE FORMA CILINDRICA, LIBRE DE LATEX, CAPACIDAD DE 3000 ML GRADUADO CADA 25 ML CON DOBLE GRADUACIÓN PARA MAYOR VISUALIZACIÓN DE LOS MILILITROS REUTILIZABLE PARA DESECHO DE RESIDUOS CORPORALES, CON DOBLE ANILLO DE SEGURIDAD QUE ASEGURA HERMETISMO.	EQUIPO	8
	CANASTILLA SIMPLE PARA MONTAJE	CANASTILLA SIMPLE PARA MONTAJE DE CANISTER, ELABORADA A BASE DE ACERO INOXIDABLE.	EQUIPO	453
	SOPORTE DE CANAL DE PARED PARA MONTAJE	SOPORTE DE CANAL DE PARED PARA MONTAJE DE RECIPIENTE, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE.	EQUIPO	505
	CARRO O PIE RODANTE ORTA CANISTER CON	CARRO O PIE RODANTE PORTA - CANISTER, AJUSTABLE A CUALQUIER ALTURA CON 5 RUEDAS QUE GARANTICEN A ESTABILIDAD DEL MISMO, CON 4 SOPORTES DE CANAL PARA MONTAJE DE CUALQUIER CANASTILLA SIMPLE, QUE PUEDAN CONTENER CUALQUIER	EQUIPO	15





NO.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	CUATRO SOPORTES	MEDIDA DE CANISTER DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, DE ACERO INOXIDABLE.		
7	SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACIÓN 531.807.0017	EQUIPO PORTATIL ELECTRICO PARA EL SELLADO DE BOLSAS DE PLÁSTICO UTILIZADO EN LA PREPARACIÓN DE MATERILA Y EQUIPO PARA ESTERILIZACIÓN EN EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN. BASE DE ACERO ESMALTADO. AREA DE CALENTAMIENTO DE 50 A 60 CM DE LARGO. FUNCIONAMIETO CON MICROPROCESADOR. CONTROL DE TEMPERATURA DE 50 GRADOS CENTIGRADOS O MENOR A 180° O MAYOR. CON IMPRESIÓN AUTOMÁTICA DE FECHA DE PREPARACIÓN, DE CADUCIDAD Y CODIGO DE OPERADOR. CON CAPACIDAD DE PROGRAMAR LA FECHA DE CADUCIDAD POR EL USUARIO. CARACTERISTICAS: 1. FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE CON BASE DE ACERO ESMALTADA, ÁREA DE CALENTAMIENTO DE CALENTAMIENTO DE 50 A 60 CM DE LARGO 4. CONTROL DE TEMPERATURA EN UN RANGO DE 50° O MENOR A 180° O MAYOR°C. 5. IMPRESION AUTOMATICA DE FECHA DE PREPARACIÓN. DE CADUCIDAD Y CODIGO DE O 9. ALIMENTACIÓN ELECTRICA 120V/60 Hz. ESTE EQUIPO DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUTIVOS DEL ANEXO 2: 24,26,28,248,249,254,256,267,268,269 y 270 AL TÉRMINO DEL CONTRATO SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO ÉSTE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR.	EQUIPO	4
8	GLUCOMETRO 531.345.0016	DESCRIPCIÓN: EQUIPO PORTATIL PARA MEDIR LA CONCENTRACIÓN DE GLUCOSA EN SAGRE TOTAL, ARTERIAL, VENOSA Y NEONATAL Y CETONAS (BETA-HIDROXIBUTIRATO) EN LA SANGRE CAPILAR Y VENOSA, UTILIZANDO TIRAS REACTIVAS. METODO DE MEDICIÓN: ELECTROQUIMICO CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE 20 A 500 MG/DL VOLUMEN DE MUESTRA MAXIMO DE 0.6 MICROLITROS. CON PANTALLA DE TINTA ELECTRONICA DE ALTO CONTRASTE DISPOSITIVO DE PUNCIÓN SEMIAUTOMATICO PARA LA OBTENCIÓN DE MUESTRAS TIEMPO DE PRUEBA MAXIMO DE 5 SEGUNDOS CON CAPACIDAD DE MEMORIA PARA 1000 PRUEBAS SIN PERDIDA DE MEMORIA SI LA BATERIA ES REMOVIDA INDICADOR VISUAL DE BATERIA BAJA. CAPACIDAD DE TRANSMISIÓN DE DATOS A TRAVÉS DE USB ACCESORIOS. ESTUCHE O GUARDA EQUIPO 1 POR EQUIPO, DISPOSITIVO DE PUNCIÓN SEMIAUTOMATICA PARA LA OBTENCIÓN DE MUESTRAS DE SANGRE CAPILAR COMPATIBLE CON LAS TIRAS Y EL GLUCOMETRO. MANTENIMIENTO: POR PERSONAL ESPECIALIZADO REFACCIONES: PILAS DE REPLAZO COMPATIBLES CON EL EQUIPO QUE GARANTICEN 3000 PRUEBAS LAS UNIDADES MEDICAS LO SELECCIONARAN DE ACUERO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. NORMAS-CERTIFICADOS: REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, CUMPLIMIENTO EN LAS NORMAS DE FABRICACIÓN POR : FDA, CE EST ESTE EQUIPO DEBERA SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUTIVOS DEL ANEXO 2: 25 Y 177. AL TÉRMINO DEL CONTRATO SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO, ÉSTE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR.	EQUIPO	200
9	INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLÓGICOS DE LA ESTERILIZACIÓN CON VAPOR CLAVE:531.231.016 1	DISPOSITIVO QUE SE EMPLEA PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE VALIDACIÓN DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN PARA CONTROL DE CALIDAD, REALIZADA EN AUTOCLAVE DE VAPOR MEDIANTE PRODUCTOS BIOLÓGICOS. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: INDICADOR DE TEMPERATURA, 55 +2° GRADOS CENTRIGRADOS. ALARMA LUMINOSA DE LA TEMPERATURA. CON SEIS CUBETAS MINIMO PARA INCUBAR " PRUEBAS TESTIGO BIOLÓGICAS". INCUBADORA CONSTRUIDA DE MATERIALES PLASTICOS Y METALICOS DE ALTA CALIDAD Y RESISTENCIA. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS, SERÁN DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A SUS	EQUIPO	2





NO.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		<p>NECESIDADES:</p> <p>1. LECTOR AUTOMATICO DE LECTURA SÚPER RÁPIDA PARA LA VALIDACIÓN DE CICLOS POR VAPOR CON UN RESULTADO FINAL DE UNA HORA.</p> <p>2.RESULTADO DE CAMBIO DE PH CON COLOR.</p> <p>3.ALARMA DE RESULTADO POSITIVO, DE RETIRO DEL INDICADOR, ERROR DE COLOCACIÓN, TEMPERATURA CON CODIGO DE ERROR.</p> <p>CORRIENTE ELECTIRCA 1.2 A, VOLTAJE 12V DE CC</p> <p>NORMAS-CERTIFICADOS: REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. ESTE EQUIPO DEBE SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUTIVOS DEL ANEXO 2: 446 Y 499 AL TÉRMINO DEL CONTRATO SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO, ÉSTE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR.</p>		
10	EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESIÓN NEGATIVA 531.357.0011	<p>SISTEMA ELECTROMECHANICO DE USO HOSPITALARIO PARA LA APLICACIÓN DE PRESIÓN NEGATIVA EN HERIDAS CON EL FIN DE PROMOVER LA CICATRIZACIÓN, MEDIANTE LA GENERACIÓN DE PRESIÓN SUB ATMOSFERICA, CONTINUA O INTERMITENTE. CONSTA DE:</p> <p>1. BOMBA DE CONTROL ELECTRONICO PORTATIL CON UN PESONO MAYOR A 3.40 KG, DIMENSIONES: 217MM +-5 X 260MM+- 5 X 191+-5MM</p> <p>2.PATALLA QUE MUESTRE EL ESTADO Y VALORES DE OPERACIÓN O CONTROLES DE MEMBRANA PARA MONITOREAR EL ESTADO Y LOS VALORES DE OPERACIÓN. CONTROLES PARA AJUSTAR LA VELOCIDAD DE INSTILACIÓN EN PANTALLA O DE FORMA GRADUAL MANUAL, QUE NOS PERMITA PERSONALIZAR LA TERAPIA, CON DATOS DE CADA PACIENTE, NOMBRE, TIPO TERAPIA, TIEMPO DE UTILIZACIÓN, NUMERO DE CICLOS.</p> <p>3.PRESIÓN NEGATIVA DE FUNCIONAMIENTO ENTRE 50 Y 200 ml / HG</p> <p>4.CONTROL DE MODO DE OPERACIÓN: CONTINUO, INTERMITENTE. CON O SIN INSTILACIÓN CONTROLES PROGRAMABLES DE TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA BOMBA Y PARA LA INSTILACIÓN O IRRIGACIÓN O TRABAJO CONTINUO PARA LA BOMBA Y PARA LA INSTILACIÓN O IRRIGACIÓN.</p> <p>5.ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES: BATERIA BAJA, NIVEL CRITICO, CONTENEDOR LLENO, CONTENEDOR SIN INSERTAR, BOLSA DE INSTILACIÓN VACIA, FUGA DE TERPAIA, OBSTRICCUÓN DE TERAPIA, DESVIACIÓN DE PRESIÓN, PRESIÓN BAJA, ERROR DE SISTEMA, TEMPERATURA INTERNA, TERAPIA INACTIVA.</p> <p>6.BATERIAS RECARGABLES CON DURACIÓN DE AL MENOS 2 HORAS</p> <p>7.GANCHO DE SUJECIÓN PARA CAMA</p> <p>8.INSTILADOR DE MEDICAMENTOS CON POSTE DE SUJECIÓN Y PINZA IV (LAS UNIDADES MÉDICAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: INSTILADOR DE MEDICAMENTOS CON POSTE DE SUJECIÓN)</p> <p>9.ESTUCHE DE TRANSPORTE</p> <p>10. NORMAS Y CERTIFICADOS: REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.</p> <p>11.CONSUMIBLES: LAS UNIDADES SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES MARCA Y MODELO: RECIPIENTES COLECTORES, CUBIERTAS OCLUSIVAS DE DIVERSOS TAMAÑOS, COJINETES, TUBOS CON PINZA OCLUSORA, CONECTORES, TAPONES, ESPONJAS POROSAS.</p> <p>12.ALIMENTACIÓN ELECTRICA DE 120 VOLTS +- 10% Y 60Hz</p> <p>13.ESTE EQUIPO DEBE SER COMPATIBLE CONLOS CONSECUTIVOS DEL ANEXO 2: 584,585,586,587,590,591,594,595,596,597,598,599,600 y 607 . AL TÉRMINO DEL CONTRATO SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO, ÉSTE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR.</p>	EQUIPO	15





**ANEXO 4**

**ALMACENES PARA LA ENTREGA DE SUMINISTROS MEDICOS DESECHABLES**

ANEXO	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN
ANEXO 2	SUMINISTROS MEDICOS DESECHABLES	ALMACEN DE INSUMOS PARA LA SALUD	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col San Baltazar Campeche Puebla, Pue
ANEXO 3	EQUIPO MEDICO EN COMODATO	ALMACEN DE INSUMOS PARA LA SALUD Y CEYE	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col San Baltazar Campeche Puebla, Pue

**UBICACIÓN PARA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES CLAVE 531.081.0832 DEL ANEXO 3 NUMERAL 6**

DEPARTAMENTO	SOPORTE DE CANAL DE PARED PARA MONTAJE	CANASTILLA SIMPLE PARA MONTAJE	RECIPIENTE RIGIDO DE POLICAR BONATO TRANSPARENTE DE 1000 ML	RECIPIENTE RIGIDO DE POLICAR BONATO TRANSPARENTE DE 1500 ML	RECIPIENTE RIGIDO DE POLICAR BONATO TRANSPARENTE DE 3000 ML	CARRO O PIE RODANTE PORTA CANISTER CON CUATRO SOPORTES	LUGAR DE UBICACIÓN E INSTALACIÓN	DIRECCIÓN
5° Piso Hospitalización	21	21	21	0	0	0	Hospital de Especialidades	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
4° Piso Medicina Interna Hospitalización	47	47	47	0	0	0	Hospital de Especialidades	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
4° Piso Cirugía Hospitalización	47	47	47	0	0	0	Hospital de Especialidades	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Quirofano 5 de mayo	48	6	6	12	6	6	Hospital de Especialidades	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Quirofano CER	8	2	2	4	2	2	Hospital de Especialidades	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col San Baltazar Campeche Puebla, Pue
Recuperación 5 de Mayo	12	12	12	0	0	0	Hospital de Especialidades	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Recuperación CER	5	5	5	0	0	0	Hospital de Especialidades	Calle Venustiano Carranza





**UBICACIÓN PARA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES CLAVE 531.081.0832 DEL ANEXO 3  
NUMERAL 6**

DEPARTAMENTO	SOPORTE DE CANAL DE PARED PARA MONTAJE	CANASTILLA SIMPLE PARA MONTAJE	RECIPIENTE RIGIDO DE POLICAR BONATO TRANSPARENTE DE 1000 ML	RECIPIENTE RIGIDO DE POLICAR BONATO TRANSPARENTE DE 1500 ML	RECIPIENTE RIGIDO DE POLICAR BONATO TRANSPARENTE DE 3000 ML	CARRO O PIE RODANTE PORTA CANISTER CON CUATRO SOPORTES	LUGAR DE UBICACIÓN E INSTALACIÓN	DIRECCIÓN
								No. 810 Col San Baltazar Campeche Puebla, Pue
<b>UCI</b>	5	5	0	5	0	0	Hospital de Especialidades	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
<b>Unidad de Cuidados Intermedios Adulto</b>	7	7	0	7	0	0	Hospital de Especialidades	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
<b>Consulta de Especialidad Cardiología</b>	2	2	2	0	0	0	Hospital de Especialidades	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
<b>Consulta de Especialidad Otorrinolaringología</b>	2	2	2	0	0	0	Hospital de Especialidades	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
<b>Consulta de Especialidad Cirugía Maxilo Facial</b>	2	2	2	0	0	1	Hospital de Especialidades	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
<b>Unidad de Trasplante</b>	2	2	2	0	0	0	Hospital de Especialidades	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
<b>Urgencias Adulto</b>	17	17	17	0	0	0	Hospital de Especialidades	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
<b>UCIN</b>	6	6	6	0	0	0	Hospital de Especialidades	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.





**UBICACIÓN PARA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES CLAVE 531.081.0832 DEL ANEXO 3  
NUMERAL 6**

DEPARTAMENTO	SOPORTE DE CANAL DE PARED PARA MONTAJE	CANASTILLA SIMPLE PARA MONTAJE	RECIPIENTE RIGIDO DE POLICAR BONATO TRANSPARENTE DE 1000 ML	RECIPIENTE RIGIDO DE POLICAR BONATO TRANSPARENTE DE 1500 ML	RECIPIENTE RIGIDO DE POLICAR BONATO TRANSPARENTE DE 3000 ML	CARRO O PIE RODANTE PORTA CANISTER CON CUATRO SOPORTES	LUGAR DE UBICACIÓN E INSTALACIÓN	DIRECCIÓN
UTIP	3	3	3	0	0	0	Hospital de Especialidades	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Urgencias Pediatría	7	7	7	0	0	0	Hospital de Especialidades	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Unidad de Choque pediatría	2	2	2	0	0	0	Hospital de Especialidades	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Cuidados Intermedios Pediátricos	6	6	6	0	0	0	Hospital de Especialidades	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Pediatría Hospitalización	18	18	18	0	0	0	Hospital de Especialidades	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Ginecología Hospitalización	15	15	15	0	0	0	Hospital de Especialidades	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Alojamiento Conjunto	7	7	7	0	0	0	Hospital de Especialidades	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Urgencias Ginecología	5	5	5	0	0	0	Hospital de Especialidades	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Tococirugía Salas 8 y 9	6	6	2	7	0	1	Hospital de Especialidades	Calle 15 de enero 4715 col San





**UBICACIÓN PARA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES CLAVE 531.081.0832 DEL ANEXO 3  
NUMERAL 6**

DEPARTAMENTO	SOPORTE DE CANAL DE PARED PARA MONTAJE	CANASTILLA SIMPLE PARA MONTAJE	RECIPIENTE RIGIDO DE POLICAR BONATO TRANSPARENTE DE 1000 ML	RECIPIENTE RIGIDO DE POLICAR BONATO TRANSPARENTE DE 1500 ML	RECIPIENTE RIGIDO DE POLICAR BONATO TRANSPARENTE DE 3000 ML	CARRO O PIE RODANTE PORTA CANISTER CON CUATRO SOPORTES	LUGAR DE UBICACIÓN E INSTALACIÓN	DIRECCIÓN
								Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Sala de Labor	5	5	5	0	0	0	Hospital de Especialidades	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Unidad de Oncología Ambulatoria	8	8	8	0	0	0	Hospital de Especialidades	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Unidad de Endoscopia	14	10	12	2	0	1	Hospital de Especialidades	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Hemodialisis	12	12	12	0	0	0	Hospital de Especialidades	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Dialisis	6	6	6	0	0	0	Hospital de Especialidades	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
CER	160	160	160	0	0	4	Edificio B	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col San Baltazar Campeche Puebla, Pue
<b>Total</b>	<b>505</b>	<b>453</b>	<b>439</b>	<b>37</b>	<b>8</b>	<b>15</b>		





**ANEXO 5**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Fecha:										
Nombre del Licitante:										
Licitación Pública:										
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA CON BASE A LO REFERENTE AL ANEXO 2							MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PRESENTACIÓN	PAÍS DE PROCEDENCIA
CONSECUTIVO	CLAVE ISSSTE P	CLAVE SECTOR SALUD O CENETEC (EN CASO DE QUE APLIQUE)	DESCRIPCIÓN DETALLADA	PRESENTACIÓN	MÍNIMO	MÁXIMO				
1										
2										
3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.									





**ANEXO 6**

**EQUIPOS DE COMODATO**

Fecha:								
Nombre del Licitante:								
Licitación Pública:								
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA CON BASE A LO REFERENTE AL ANEXO 3					MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACION DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD				
1								
2								
3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.							





## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA **“LA SECRETARIA”** -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATANTE”**, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- De **“LA SECRETARIA”**

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera **“LA SECRETARÍA”**, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirenente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

**I.5.-** Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.





I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

**II.- De “EL PROVEEDOR”**

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

**III.- De “LAS PARTES”:**

**ÚNICO.-** Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.





En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

### **SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

### **TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

### **CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.**

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- /100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.).

### **QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.**

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;





III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

#### **SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.**

**“LAS PARTES”** convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

#### **SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
  - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;





- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

#### **OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.





- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

#### **DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.**

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.**

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

#### **DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y





Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**“EL CONTRATANTE”** podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.**

**“EL CONTRATANTE”** tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

**“LAS PARTES”** convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.





Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.**

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### **DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.**

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.





**DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.**

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

**VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

**UNIDAD RESPONSABLE”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL  
----DE ----- DEL 2020.

